



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-A/MDA**

Awajún, 09 de Noviembre de 2023

**VISTO:**

el Carta N° 003-2023/LP N°003-2023-CS/MDA, emitido por el Comité de Selección designado para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-MDA/CS**; que tiene como objeto la Adquisición de **Retroexcavadora y Camioneta** para la Ejecución del Proyecto: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Awajún Distrito de Awajún de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín" con CUI N° 2593022 – I Etapa;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para **preparar los documentos del procedimiento de selección**, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, estipula que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". Así mismo indica que "**El comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo**, utilizando obligatoriamente los **documentos estándar** que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por **los integrantes del comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, mediante el informe del visto el Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos indicados en los párrafos precedentes remiten el respectivo proyecto de bases administrativas que regirá la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-MDA/CS**; que tiene como objeto la Adquisición de **Retroexcavadora y Camioneta** para la Ejecución del Proyecto:



“Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Awajún Distrito de Awajún de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín” con CUI N° 2593022 – I Etapa; con un valor estimado de S/ 727,734.25 (Setecientos veintisiete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 25/100 Soles); para su revisión y aprobación pertinente.

Que, luego de la evaluación pertinente se ha observado que el proyecto de bases administrativas derivadas por el mencionado comité de selección que registró la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-MDA/CS; que tiene como objeto la Adquisición de **Retroexcavadora y Camioneta** para la Ejecución del Proyecto: “Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Awajún Distrito de Awajún de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín” con CUI N° 2593022 – I Etapa; con un valor estimado de S/ 727,734.25 (Setecientos veintisiete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 25/100 Soles), cumplen con las condiciones legales según lo dispuesto por la normativa de contrataciones, por lo que se encuentran expeditas para su respectiva aprobación.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 348-2018-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-MDA/CS**; que tiene como objeto la Adquisición de **Retroexcavadora y Camioneta** para la Ejecución del Proyecto: “Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Awajún Distrito de Awajún de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín” con CUI N° 2593022 – I Etapa; con un valor estimado de S/ 727,734.25 (Setecientos veintisiete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 25/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER; que el órgano colegiado designado realice la publicación de las bases aprobadas y todos los demás actos y etapas del procedimiento de selección hasta su consentimiento en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE), conforme a la normatividad vigente de contratación pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente acto administrativo, al Comité de Selección; a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

